

RESOLUCIÓN NÚMERO 22 (Proyecto e Resolución Número 25) Por: Administración

SERIE 2005-2006 SESIÓN ORDINARIA

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONÓMICO 2006-2007 EN EL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS, Y PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A LLEVARLO A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD A SU CARGO.

POR CUANTO:

Conforme al Artículo 7.001 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida por Ley de Municipios Autónomos, el Alcalde de Aguas Buenas, Hon. Luis Arroyo Chiqués preparó el Proyecto de Ingresos y Egresos de este Gobierno Municipal para el Año Económico 2006-2007, y lo expuso al público simultáneamente a la fecha de radicación ante la Legislatura Municipal.

POR CUANTO:

Dicho documento fue sometido por el Alcalde el día 15 de mayo de 2006 a la consideración de la Legislatura Municipal, reunida en Sesión Extraordinaria.

POR CUANTO:

Este organismo ha dado cuidadosa consideración al referido documento de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7.003 de la referida ley, y habiendo recogido las recomendaciones que hiciera la Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales, como parte de su evaluación preliminar se dispone lo siguiente.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Que para el pago de los gastos de la municipalidad de Aguas Buenas, Puerto Rico, durante el año económico 2006-2007 se recauden por la Recaudadora Oficial, las cantidades que se presupone han de producir en recursos, las cuales se consignan en el Presupuesto para el Año Fiscal 2006-2007.

SECCIÓN 2DA:

Que dichos ingresos se asignan para atender el pago de los gastos del Gobierno Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, durante el año 2006-2007.

SECCIÓN 3RA:

Que el Director de Finanzas lleve a sus libros de contabilidad los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta resolución.

SECCIÓN 4TA: Esta resolución entrará en vigor el día 1ro de julio de 2006.

SECCIÓN 5TA: Copia certificada de esta resolución será enviada a todas las

partes concernientes.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO HOY 12 DE JUNIO DE 2006.

Hon. Sandra Ramos Cotto

Presidente

Leftaia Enid Cotto Filores Secretaria de la Legislatura

APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 17 de Tunio De 2006.

LUIS ARROYO CHIQUÉS ALCALDE



YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original Resolución Número 22 Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2006, con los votos afirmativos de los honorables: Sandra Ramos Cotto, Linette López López, Arturo Rivera Luque, Juan Carlos López Torres, Fernando Ortiz Fontanez, Nayda Rodríguez Hernández, Gladys Rodríguez González, Luis Pérez Bernard, Sara M. Rivera Montañéz, Teofila Reyes de Jesús y José R. Camacho Cotto. Con los votos de abstención de Aída M. Urbina Rivas, José B. Canino Laporte, Roberto Velázquez Nieves.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, él Gran Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas. Puerto Rico el 15 de junio de 2006.

Lefbia Enid Cotto Flores Secretaria de la Legislatura

SELLO OFICIAL